

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2013-00044-00.

Como quiera que en auto del 22 de octubre de 2020 se ordenó la entrega de los dineros consignados por la Pagaduría del Ejército Nacional a favor de la señora Briceida Saavedra Ardila, por concepto de cuotas alimentarias de sus menores hijos, a fin de hacer efectiva la misma, debe requerirse a la Pagaduría del Ejército Nacional, para que en forma inmediata de respuesta a lo solicitado en oficios 306 del 18 de abril y 955 del 4 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee79f8fd2663c96258cb81d5ed266f4050d1b69ecbba422e378107224764ead**

Documento generado en 08/11/2023 04:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>